


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 029-2021.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, DELEGÓ A LA CONCEJAL INGENIERA ROSA CLEMENTINA MACAS, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA QUE PERMITE ERIGIR MONUMENTOS Y LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE PROMUEVE, RESTITUYE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SARAGURO"



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h40, del día miércoles 24 de noviembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura el Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Designación de un delegado para la conformación de la comisión técnica que permite erigir monumentos y la nominación de calles, plazas, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Saraguro, conforme al artículo 3 y siguientes de la "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO PARA ERIGIR MONUMENTOS Y LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN SARAGURO".
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: "ORDENANZA QUE PROMUEVE, RESTITUYE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SARAGURO"; presentado por el proponente Dr. Lalo Cabrera, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 inciso segundo de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día miércoles 24 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA QUE PERMITE ERIGIR MONUMENTOS Y LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN SARAGURO, CONFORME AL ARTÍCULO 3 Y SIGUIENTES DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO PARA ERIGIR MONUMENTOS Y LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ESCENARIOS DEL CANTÓN SARAGURO".

En este punto el señor alcalde dio lectura al informe jurídico presentado por el procurador síndico donde manifiesta, que de acuerdo a la ordenanza que regula el proceso para erigir monumentos y la nominación de calles, plazas, parques, espacios públicos y escenario del cantón Saraguro, prevé en el artículos 3 que: el Concejo Municipal del cantón Saraguro designará un delegado del mismo para la conformación de una comisión técnica quién permitirá dar cumplimiento al proceso, la comisión referida será la encargada de elaborar los informes y preparar la documentación de sustento para erigir monumentos y las denominaciones de calles, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Saraguro, conforme a los artículos precedentes para esta comisión; también nos manifiesta en el artículo 12, sobre la estructura.- La comisión técnica estará integrada por los siguientes miembros: el alcalde o su delegado quién lo presidirá, por un concejal designado por el Concejo Municipal del cantón Saraguro, por el director del departamento de planificación del GADMIS, por el director del departamento de interculturalidad del GADMIS, por un delegado de la sociedad civil que esté interesado calificado por la comisión de legislación y fiscalización; será parte de la comisión con derecho solo a voz, el director del departamento de relaciones públicas o quien haga sus veces, pudiendo delegar

esta designación quién además actuara como secretario de esta comisión; es nuestra responsabilidad como Concejo poder designar un concejal para que sea aparte de esta comisión técnica, manifestando que también se hizo público a través de los diferentes redes sociales la invitación a la sociedad civil para que postulen algún delegado interesado y sean parte de esta comisión, dicha comisión durará dos años. Seguidamente la concejal licenciada Marlene Salinas lanzó a moción como delegada para esta comisión a la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas, misma que tuvo apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, delegó a la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán, para la conformación de la comisión técnica que permite erigir monumentos y la nominación de calles, plazas, parques, espacios públicos y escenarios del cantón Saraguro, conforme al Artículo 3 de la "Ordenanza que Regula el Proceso para Erigir Monumentos y la Nominación de Calles, Plazas, Parques, Espacios Públicos y Escenarios del Cantón Saraguro".**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE PROMUEVE, RESTITUYE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SARAGURO"; PRESENTADO POR EL PROPONENTE DR. LALO CABRERA, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 74 INCISO SEGUNDO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.


En este punto se tuvo la intervención del señor Ángel Berru, el cual agradeció a todos los concejales y al señor alcalde por el tratamiento de la ordenanza en mención. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el 15 de noviembre de 2021 se conoció, analizo y aprobó el informe final previo al segundo y definitivo debate de la ordenanza mencionada y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 70 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, determinando el procedimiento correspondiente para ser tratado en segundo debate del Concejo con una observación que fue realizada en el artículo 27, donde se pudiese mencionar o denominar como una semana del día del adulto mayor, el cual fue una iniciativa para que los actos se pudiera desarrollar en cada uno de las parroquias rurales; por lo que es necesario ir analizando todos los artículos sobre todo el tema específico recaudatorio. De la misma manera el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que como miembro de la comisión se ha trabajado a profundidad ya que es importante tomar el aspecto humanitario para poder respaldar en todos los derechos de las personas adultas. De la misma manera la concejal ingeniera Rosa Macas manifestó, que la recomendación en la sesión

anterior ha sido considerada para este segundo debate por lo que es importante velar por el bienestar de todos los adultos mayores y como municipio apoyar y respaldar a todos los procesos o actividades que se dan. Acto seguido el señor alcalde manifestó, qué es importante analizar y aclarar dos artículos cómo es el artículo 22 sobre los requisitos para exoneración, esto relacionado con el artículo 14 de la Ley del Adulto Mayor; para el cual el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el artículo 14 de la ley en mención, nos manifiesta sobre la exoneración en el sentido de impuestos y lo que corresponde al municipio es regular cómo se hace dicha acción; y, lo que establece en la ordenanza es que no se exija ningún tipo de declaración administrativa o de otra naturaleza, ya que en el municipio exigen la declaración juramentada a la persona adulta para la exoneración, por lo que la normativa en discusión específica qué la institución debe contar con toda la información de los ciudadanos para que simplemente acuda la persona adulta para la respectiva exoneración; la dificultad que se tiene en el municipio es la falta de actualización del sistema informático, pero se tiene que cumplir lo que dice la ley; lo cual es necesario poder cotejar o solicitar dicha información con el MIES, ya que existe la ley de Inclusión Económica Social, donde manifiesta que se tenga un registro de datos de todas las personas adultas mayores, e inclusive puede realizar dicha información planificación y acción social; y, la presentación de documentos se la debe realizar directamente a recaudación; motivo por el cual el señor alcalde manifestó, que es necesario poner esa parte que manifieste: esta documentación se presentará en las ventanillas de recaudación de la dirección financiera; con respecto a la semana del día del adulto mayor no hay ningún problema; de la misma manera solicitó al Concejo en la disposición transitoria primera y en función de tiempo no va a alcanzar y la aprobación de pliegos esta realizado con la proforma presupuestaria, por lo que solicitó transcribir de la siguiente manera: que a partir del segundo semestre del año fiscal 2022, se revisara la información presupuestaria, donde contendrá las exenciones o exoneraciones para el función del sujeto de la presente ordenanza, presentará la propuesta de cuantificación de las exenciones o exoneraciones del pago por contribuciones especiales de mejoras a los beneficiarios de la obra pública, misma que deberá anexarse en la proforma presupuestaria correspondiente; así mismo el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que se someta a debate y análisis el artículo 25 sobre el transporte público esto en relación a los estikers que se colocarán en los transportes públicos para las personas adultas mayores, así como el porcentaje que tienen que pagar, misma que está estipulado en \$1, el cual es una propuesta para modificar o ampliarla el valor, es decir qué un transporte público tiene que pagar \$1 anual por el sticker e identificar los espacios para el adulto mayor no menor al 20% de asientos; por lo que el alcalde sugirió que en este artículo hasta tener un análisis completo y ver que pasa este año es necesario omitir; y, exigir a la Policía Nacional que puedan realizar los controles necesarios; una vez analizado el punto modificaron el artículo 25 quedando de la siguiente manera: la unidad municipal de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, para el caso de transporte público y comercial, procederá a revisar al momento de la revisión o matriculación que cuente con la señalética

pertinente, el diseño y modelo será entregado por la unidad municipal de transporte; para el caso de transporte público masivo los espacios deberán no ser menor al 20% de los asientos; con respecto al artículo 24 sobre el estacionamiento gratuito el cual se está analizando en la ordenanza del sistema tarifario; y, el artículo 26 con respecto a oficinas y locales para controlar con las respectivas señaléticas estuvieron de acuerdo todos los señores concejales. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera como proponente lanzó a moción para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Promueve, Restituye y Garantiza los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Saraguro; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales; solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: "Ordenanza que Promueve, Restituye y Garantiza los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Cantón Saraguro"; presentado por el proponente Dr. Lalo Cabrera, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 inciso segundo de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde encargo a la vicealcaldesa ingeniera Rosa Macas continúe con la sesión, en vista que tuvo que ausentarse por motivos de agenda de trabajo, misma que no se trató nada al respecto. Una vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10h28, del día miércoles 24 de noviembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.


Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

